

Madrid, a 19 de julio de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Se informa de que, con fecha 16 de julio de 2019, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación S.A., en el uso de las facultades previstas al respecto por el Reglamento de Mercado Alternativo Bursátil y la Circular 2/2018, acordó incorporar al segmento de SOCIMI de dicho Mercado 538.916 acciones de 10 euros de valor nominal cada una con efectos a partir del día de ayer 18 de julio de 2019. Dichas acciones se emitieron para atender el canje correspondiente a la parte del precio de las acciones de UNICA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante “Única”) que se satisfacía con acciones de Vitruvio. Con este hito, queda cerrado el proceso de liquidación de la adquisición de las acciones de Única en relación con la Oferta de Adquisición formulada por Vitruvio y referida en los Hechos Relevantes publicados en fechas 4, 6 y 25 de junio.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernandez de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administracion
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.